



DECRETO N° 1635 /

TEMUCO,

VISTOS:

11 OCT 2019

- 08.10.2019 presentada por MUÑOZ ASOCIADOS SPA.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha :
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980 .
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27203
Actividad Económica : LAVANDERIA
Código Actividad : 960.100
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : LUIS DURAND N° 02187 LOCAL 109
Nombre Del Contribuyente : MUÑOZ ASOCIADOS SPA
Rut : 76.966.166-2
Nombre Rep. Legal : MUÑOZ HINOSTROZA SANDRA ZULEMA
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 08.10.2019
Otorgación N° : 319
Fecha Otorgamiento : 08.10.2019
Rol Avalúo : 1372 -5

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

HAA/GRA/xca
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1378007